

SES-491 585/2024

INFORME JURÍDICO SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ELABORADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MEJORAS EN PUENTE, CUBIERTA Y BODEGAS EN BUQUE RÍAS BAJAS” (SES-491) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Con fecha 21 de febrero de 2024, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del “**SERVICIO DE MEJORAS EN PUENTE, CUBIERTA Y BODEGAS EN BUQUE RÍAS BAJAS**”, que fue redactado por el departamento correspondiente, con el visto bueno de la Dirección.

El artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su punto 7, que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares requerirán para su aprobación el informe previo del Servicio Jurídico.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 122, se informa favorablemente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del “**SERVICIO DE MEJORAS EN PUENTE, CUBIERTA Y BODEGAS EN BUQUE RÍAS BAJAS**”, pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017) y al modelo de Pliegos de Cláusulas aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018.

Vigo, a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente:

LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE APOYO Y CONTROL DE GESTIÓN.- M^a Luisa Graña Barcia

u/c/InformeJuridicoPliego SES491

